

Of. Núm. 2200
JUZGADO 31º. FAMILIAR
EXP. No. 20/2022
SRIA "B"

Ciudad de México a 4 de abril del 2022

COMISIÓN DE BÚSQUEDA

PRESENTE.

En cumplimiento a lo ordenado en autos de fechas uno y catorce de febrero del año dos mil veintidós, dictados en el PROCEDIMIENTO PARA LA DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA del presunto desaparecido ROBIN DE HAENE ZERMEÑO, giro a Usted el presente oficio a fin de que en su página electrónica publique los avisos que se acompañan de forma gratuita de conformidad con el tercer párrafo del artículo 239 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por tres ocasiones con intervalos de una semana

Reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**LA C. SECRETARIA CONCILIADORA DEL JUZGADO
TRIGÉSIMO PRIMERO FAMILIAR.**



LIC. EDNA OLIVARES ORTIZ

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EL ACUERDO GENERAL NÚMERO 43-24/2012, EN EL CUAL, SE DETERMINO PARA LA DELEGACIÓN DE DIVERSAS FUNCIONES JURÍDICO ADMINISTRATIVAS A LOS SECRETARIOS CONCILIADORES ADSCRITOS A LOS JUZGADOS DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA FAMILIAR, PUBLICADO EN EL BOLETÍN JUDICIAL NÚMERO 121 DE FECHA DOS DE JULIO DE DOS MIL DOCE

AIDO



JUZGADO TRIGÉSIMO PRIMERO
FAMILIAR

EDICTO

ROBIN DE HAENE ZERMEÑO

En cumplimiento a lo ordenado en autos de fechas uno y catorce de febrero del año dos mil veintidós, dictados en el PROCEDIMIENTO PARA LA DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA del presunto desaparecido ROBIN DE HAENE ZERMEÑO, expediente 20/2022, la C. Juez Trigésimo Primero de lo Familiar del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, DOCTORA EN DERECHO MARÍA DEL ROCÍO COLLADO MACÍN determino en lo que interesa lo siguiente:

"...cítese a ROBIN DE HAENE ZERMEÑO por medio de **EDICTOS** ... para que en el término de SEIS MESES comparezca ante este juzgado, apercibido que en caso de no hacerlo en el término concedido para ello, ni por apoderado legítimo, ni por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, se procederá al nombramiento de representante, lo anterior con fundamento en los artículos 649 y 654 del Código Civil. Asimismo, deberá comparecer ante este juzgado cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de declaración especial de ausencia en que se actúa ...".

C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B"

LIC. NUBIA AMADOR ÁVILA



JUZGADO TRIGÉSIMO PRIMERO
DE LO FAMILIAR